

<p>Empresa : EMATSA          Datos de contacto : Montañeta de Sant Pere y Sant Pau, s/n, de Tarragona (43007)</p>	
<p>Data Protection Officer : SOREA (persona de contacto: Georgina Homs) - dpd@ematsa.cat          Autoridad de control: Autoritat catalana de protecció de dades <a href="https://apdcat.gencat.cat/ca/inici">https://apdcat.gencat.cat/ca/inici</a> (art.3.e L32/2010)</p>	
<p>El presente Registro de Actividades del Tratamiento tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 30 del RGPD y art. 31 de la LOPDGDD.          El documento se compone de 3 bloques con el siguiente contenido:          (1) Información del responsable de tratamiento e introducción que detalla el ámbito de aplicación, los datos de contacto, el objeto y la última versión del registro de actividades de tratamiento          (2) Registro de tratamiento de datos llevados a cabo por la Sociedad como Responsable del tratamiento.          (3) En el caso que la Sociedad realice tratamientos como encargado del tratamiento se incluirá en detalle las características de los tratamientos conforme a lo previsto en el art. 30.2 RGPD</p>	
<p><b>Dominios;</b>          TG Ayudas a la formación          WSC Clientes del servicio          CP Compliance          PD Compras          CD Comunicación          DS Desarrollo sostenible          DEI Diversidad e Inclusión          FI Económico-Financiero          SL Gestión de ventas, negociación y ejecución de contratos.          ID I+D          FM Instalaciones          LB Laboratorio          OP Operaciones</p>	<p>HS Prevención de Riesgos Laborales          TP Programas de formación          IR Relaciones institucionales          DP RGPD          HR RRHH – Recursos Humanos          RSC RSC          SEG Seguridad          IN Seguros          LS Servicios jurídicos          SG Sistemas de gestión          IT Sistemas de la Información          TR Transparencia          CD Publicidad</p>
<p>Soporte : El presente documento es una extracción de la herramienta Rat Tool, generada con AppSheet platform, validada por el Grupo Veolia.</p>	
<p>Versión de RAT: 1          Fecha de última revisión: 19/12/2025          Revisiones: EMATSA deberá mantener actualizado el registro de actividades de tratamiento planificando revisiones periódicas anuales y revisiones en caso de específicas modificaciones y cambios en los tratamientos.</p>	

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC3</b>
<i>Cientes del servicio</i> ADMINISTRACION Y GESTION DEL CONTRATO CON EL USUARIO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar la relación contractual con el cliente: Altas, cambios, subrogaciones y bajas.</p> <p><i>Subfinalidades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Facturar en base a lecturas y cobrar.</li><li>2.- Llevar el expediente del contrato. Histórico de cambios de datos, autorizaciones, pagos e impagos.</li><li>3.- Remitir información relacionada con el contrato o el servicio contratado: avisos disponibilidad de facturas, impagos, cortes del suministro, fugas, anomalías, etc.).</li><li>4.- Habilitar el acceso del cliente a su expediente a través de la Oficina virtual.</li><li>5.- Gestionar personas autorizadas para realizar gestiones en el contrato del cliente.</li><li>6.- Gestionar la aplicación de tarifas sociales y en su caso, situación de usuarios que no pueden acreditar el derecho de uso y situaciones asociadas a estas tipologías de clientes: excepciones al corte de suministro o reclamación de deuda en el caso de colectivos vulnerables.</li><li>7.- Instalación , mantenimiento, retirada del aparato contador y actuaciones de verificación en caso de mal funcionamiento.</li><li>8.- Atención al cliente a través de email o tfno.</li><li>9.- Acreditar las gestiones realizadas mediante grabación de llamadas.</li><li>10.- Medir la calidad de la atención al cliente mediante auditorías de calidad.</li></ol> <p>Art. 6.1.b) Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales Ejecución del Contrato (Art. 6.1.b RGPD)El tratamiento es indispensable para que el cliente reciba el servicio y la empresa pueda cobrar por él.( alcanza a : Subfinalidad 1: Facturación y cobro.Subfinalidad 2: Mantenimiento del expediente (histórico de pagos, cambios de titular).Subfinalidad 3: Avisos operativos (disponibilidad de factura, fugas, anomalías).Subfinalidad 4: Oficina virtual (es un canal para que el cliente gestione su contrato).Subfinalidad 5: Personas autorizadas (necesario para gestionar el contrato por delegación).Subfinalidad 7: Gestión del contador (la instalación y lectura es la base de la prestación del servicio).Subfinalidad 8: Atención al cliente (gestión de dudas y reclamaciones derivadas del servicio).La grabación de llamadas para dejar trazabilidad de las gestiones realizadas (acreditar la contratación o una gestión específica) la base es la ejecución del contrato. Cumplimiento de Obligaciones Legales (Art. 6.1.c RGPD): Subfinalidad 6 (Tarifas sociales y vulnerabilidad): Los suministros básicos tienen regulaciones que obligan a aplicar bonos sociales y prohíben el corte a colectivos vulnerables. La base es la obligación legal derivada de la normativa sectorial. Subfinalidad 2 (Histórico de pagos): La normativa tributaria y mercantil obliga a conservar los datos de facturación durante al menos 6 años. Interés Legítimo (Art. 6.1.f RGPD)Se utiliza para finalidades que no son estrictamente necesarias para el contrato, pero que aportan un valor de mejora o protección para la empresa y el cliente.Subfinalidad 10 (Auditorías de calidad): La empresa tiene un interés legítimo en mejorar sus procesos y asegurar que la atención al cliente sea correcta.Subfinalidad 9 (Grabación de llamadas que tiene como finalidad mejorar la calidad, se basa en el interés legítimo.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago (cuentas bancarias ) , Firma electrónica , Circunstancias sociales</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<p>Entidades bancarias;Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Dept. de Clientes;Adm.Organismos públicos de depósito de fianza;Adm. Servicios sociales locales;Prov. Entidades para firma digital;Prov. almacenamiento de documentación;Prov. consultores y asesores legales;Prov. servicio de impresión de facturas.;Prov. servicio de reclamación de deuda.;Prov. servicio de reparto de correspondencia.;Prov. Servicios de atención al cliente (call centers);Prov. servicios de análisis de datos;Prov. servicios de IT (hosting, mantenimiento de software)</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<p>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</p>

*TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS*

*No se prevén transferencias internacionales de datos*

*MEDIDAS DE SEGURIDAD*

*Se aplican las medidas de seguridad establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad, además de todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .*

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC9</b>
<i>Clientes del servicio</i> <b>ATENCIÓN AL PÚBLICO GENERAL</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Atender consultas, quejas, reclamaciones del servicio no relacionadas con un contrato.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Medir la calidad de la atención y el cumplimiento de instrucciones de los protocolos de atención al público mediante auditorías internas y externas de llamadas grabadas.</p> <p>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés legítimo atender consultas y dudas. Quien contacta tiene una expectativa razonable de que se le responderá a lo que solicita. Para la subfinalidad (Calidad y Auditoría): El interés legítimo se extiende a la necesidad de la empresa de garantizar que sus estándares de servicio se cumplen y de mejorar sus procesos internos. Es una actividad de control de calidad estándar en el tráfico mercantil.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Imagen y o Voz <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. Servicios de atención al cliente (call centers)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC72</b>
<i>Cientes del servicio GESTIÓN DE CONTADORES</i>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestión comercial y administrativa de clientes del servicio de mantenimiento de contadores , Comunicación de estado de contador a clientes  Art. 6.1.b) Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes soluciones</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Medios de pago (cuentas bancarias ) , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> <i>No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i></i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC163</b>
<i>Cientes del servicio</i> ADMINISTRACION Y GESTION DEL CONTRATO CON EL USUARIO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar la relación contractual con el cliente: Altas, cambios, subrogaciones y bajas .</p> <p>Subfinalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Facturar y cobrar.</li> <li>2.- Llevar el expediente del contrato. Histórico de cambios de datos, autorizaciones, pagos e impagos.</li> <li>3.- Remitir información relacionada con el contrato o el servicio contratado: avisos disponibilidad de facturas, impagos, anomalías, etc.)</li> <li>4.- Habilitar el acceso del cliente a su expediente</li> <li>5.- Gestionar personas autorizadas para realizar gestiones en el contrato del cliente.</li> <li>6.- Atención al cliente a través de email o tfno.</li> <li>9.- Acreditar las gestiones realizadas mediante grabación de llamadas.</li> <li>10. Medir la calidad de la atención al cliente mediante auditorías de calidad.</li> </ol> <p>Art. 6.1.b) Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago (cuentas bancarias ) , Firma electrónica , Circunstancias sociales</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                  No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Entidades bancarias;Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Dept. de Clientes;Adm.Organismos públicos de depósito de fianza;Adm. Servicios sociales locales;Prov. Entidades para firma digital;Prov. almacenamiento de documentación;Prov. consultores y asesores legales;Prov. servicio de impresión de facturas.;Prov. servicio de reclamación de deuda.;Prov. servicio de reparto de correspondencia.;Prov. Servicios de atención al cliente (call centers);Prov. servicios de análisis de datos;Prov. servicios de IT (hosting, mantenimiento de software)</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC141</b>
<i>Cientes del servicio</i> <b>DETECCIÓN DE USOS NO DECLARADOS</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Identificar situaciones de uso de agua no conformes al Reglamento del servicio y gestionar el cambio.</i>  <i>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Dept. jurídico;Adm. Administración pública</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CP17</b>
<i>Compliance</i> CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ÉTICO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar situaciones de conflicto de interés declaradas por trabajadores o colaboradores de la compañía o identificadas por la propia compañía.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Llevar un registro de conflictos de interés.</p> <p>Art. 6.1.f) Interés legítimo del responsable o de un tercero Interés legítimo porque son medidas que adopta la empresa para evitar que intereses personales de empleados afecten a la actividad, la legalidad de las decisiones o la reputación de la compañía.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros;Familiares y allegados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Detalles del empleo , Datos de contacto profesional , Aspectos personales</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Dept. de Recursos Humanos
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CP84</b>
Compliance CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ÉTICO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar incumplimientos de políticas de compliance.  Subfinalidades: 1.- Reportar incumplimientos y hacer un seguimiento de actuaciones. 2.- Se podrán adoptar medidas disciplinarias sobre empleados.  Art. 6.1.b) Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.f) Interés legítimo del responsable o de un tercero El responsable tiene un interés legítimo en tratar los datos de empleados, y de los terceros cuyos datos se reportan en notas de gastos, viajes, obsequios...para comprobar el cumplimiento de Políticas internas de compliance.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos económico/financieros sin medios de pago  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CP18</b>
Compliance CANAL ÉTICO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar denuncias recibidas a través del buzón del SII u otros canales habilitados, sobre posibles actos contrarios a la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad y/o su Código de Conducta.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Llevar un registro de comunicaciones recibidas.</p> <p>Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.a) Consentimiento Obligación legal en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1.g) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. ( mixtas y más de 50 trabajadores) Para la grabación o la transcripción de conversaciones, la base será el previo consentimiento del informante en el momento en el que tiene lugar la misma.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Imagen y o Voz , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo
<p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Condenas e infracciones penales</p> <p>Interés público esencial (art. 9.2 f RGPD)</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Adm.Autoridades judiciales y policiales;Dept. afectado por la denuncia o reclamación;Dept. jurídico;Dept. Dirección General de la Empresa
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los datos personales relativos a las comunicaciones e informaciones recibidas y a las investigaciones internas se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado que en ningún caso será superior a diez (10) años.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - PD113</b>
Compras GESTIÓN DE FLOTA
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Poner a disposición de empleados y colaboradores, vehículos de flota que son necesarios para la prestación del servicio o que son retribución en especie, según indicaciones del departamento de RRHH.</p> <p>Subfinalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- hacer un seguimiento de consumos y mantenimientos para optimización el uso y tomar decisiones estratégicas sobre elecciones futuras de compras.</li><li>2.- gestionar reparaciones y reclamaciones.</li><li>3.- gestionar multas de tráfico de vehículos de flota o asignados como retribución en especie: incluye la tramitación de recursos y la comunicación con la DGT, y el descuento de multas en nómina en caso de impago.</li><li>4.- aplicar conceptos en nómina, si procede.</li><li>5.- los datos pueden ser utilizados para adoptar medidas disciplinarias sobre el personal de la compañía en caso de que se detecten incumplimientos o tratamiento inadecuado de los bienes puestos a disposición.</li><li>6.- si se entrega tarjeta de gasolina, llevar un control de consumos de combustible.</li></ol> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales en relación con la asignación o puesta a disposición de medios de trabajo al empleado. El empresario tiene la facultad (Art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores) para contorlar si el empleado utiliza los bienes de la empresa de forma negligente y sancionar en base a ello. El contrato con la empresa de renting y la aseguradora lo suscribe la propia empresa empleadora que asume las responsabilidades propias de usuario del vehículo por lo que tiene un interés legítimo en asegurar que el empleado utiliza adecuadamente el vehículo. Obligación legal (Art. 6.1.c del RGPD en relación con la Tramitación, identificación del conductor ante la DGT. Interés legítimo (Art. 6.1.f del RGPD). La empresa tiene un interés legítimo en la eficiencia económica, el control de costes y la planificación de sus activos.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Personal de contrata
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Detalles del empleo , Sanciones e infracciones administrativas , Datos de contacto profesionales simplificado , Identificadores únicos
<p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Empresas para la gestión de flota de vehículos;Empresas de renting;Empresas de gestión de recursos de multas
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - PD164</b>
Compras GESTIÓN DE COMPRAS
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Documentar y legitimar la gestión administrativa de proveedores, adquisición de bienes/servicios, facturación y pagos, garantizando el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales.</p> <p>Subfinalidad: 1) Evaluar, contratar y realizar el seguimiento de los proveedores. 2) Mantener el contacto corporativo de las personas físicas que trabajan para el proveedor</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero 1. Ejecución de Contrato (Art. 6.1.b RGPD) El tratamiento es necesario para cumplir con los términos del contrato firmado con el proveedor (ya sea un profesional autónomo o el representante de una empresa). Esta base legitimadora alcanza a las siguientes actividades: Gestión de pedidos y adquisición de bienes/servicios; Procesamiento de pagos y facturación; Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Obligación Legal (Art. 6.1.c RGPD) Esta base actúa como respaldo indispensable para la parte administrativa y fiscal. La empresa tiene la obligación legal de conservar y tratar ciertos datos. Actividades incluidas: Emisión de facturas con requisitos legales; Declaraciones tributarias; Conservación de documentos contables durante los plazos de prescripción legal; 3. Interés Legítimo (Art. 6.1.f RGPD) en las fases previas o de control interno que no están estrictamente en el contrato. La empresa tiene un interés legítimo en asegurar que sus proveedores son solventes, fiables y cumplen con estándares de calidad. Actividades incluidas: Evaluación de proveedores: Antes de contratar, para verificar idoneidad; Contacto con empleados del proveedor: Tratar los datos de contacto corporativo de las personas físicas que trabajan para el proveedor (según la LOPDGDD en España, por ejemplo, esto se presume interés legítimo).</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Proveedores; Personal de contrata
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos de contacto profesional , Identificadores únicos
<p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Adm. Administración pública; Adm. Notarías y Registros; Adm. Plataforma de contratos del sector público; Adm. Autoridades fiscales (Agencia Tributaria); Dept. Dirección General de la Empresa; Dept. interesado; Grup. Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
10 años desde la finalización del contrato.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CD31</b>
Comunicación REDES SOCIALES
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar las redes sociales. Recibir comentarios, consultas y quejas y contestarlas, si procede, a través de las redes sociales de la compañía.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Los datos agregados de usuarios de redes sociales son utilizados para medir audiencia, preferencias, comportamientos y comentarios.</p> <p>Art. 6.1.f) Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés manifiesto en gestionar su presencia online, interactuar con su comunidad y mejorar sus servicios basándose en el feedback recibido. Expectativa razonable: Se considera que un usuario que interactúa voluntariamente con un perfil corporativo (comentando o preguntando) tiene la expectativa razonable de que sus datos sean tratados para recibir esa respuesta. Subfinalidad (Análisis): El uso de datos agregados para medir audiencias y comportamientos también se ampara en este interés legítimo para la mejora del negocio y la analítica, siempre que se respete la privacidad y se utilicen, preferiblemente, datos anonimizados o seudonimizados.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Usuarios web
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CD32</b>
Comunicación EVENTOS
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Organizar eventos de empresa: gestionar acuerdos de colaboración con otras entidades para el evento, promoción de la actividad, gestión de inscripciones de interesados.</p> <p>Subfinalidades:                  1.- Las imágenes y/ o voz de los asistentes pueden utilizarse para difundir el evento en medios de comunicación, redes sociales o memorias internas de la compañía.                  2.- Remitir encuestas de satisfacción del evento.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , ; Art. 6.1.f) Interés legítimo del responsable o de un tercero Art. 6.1.a) Consentimiento , Art.21.2 LSSI comunicaciones comerciales relacionadas con un contrato , con derecho de oposición ,                  1. Gestión principal del evento Para la organización técnica, gestión de acuerdos y tramitación de inscripciones, las bases son: Ejecución de un contrato (Art. 6.1.b): Es la base principal para la gestión de inscripciones. Al registrarse, el interesado acepta unos términos y condiciones; el tratamiento de sus datos es necesario para prestarle el servicio (el evento). Interés legítimo (Art. 6.1.f): Para la gestión de acuerdos de colaboración con otras entidades y la promoción general del evento entre clientes actuales o empleados, siempre que no prevalezcan los derechos del interesado. 2. Subfinalidad 1: Uso de imagen y voz Este es un punto sensible que suele dividirse según el contexto: Consentimiento (Art. 6.1.a): para la difusión en redes sociales o medios de comunicación externos. Debe ser una acción afirmativa clara (ej. marcar una casilla en el formulario de inscripción). Interés legítimo (Art. 6.1.f): Se puede aplicar de forma restrictiva para memorias internas o tomas de plano general donde la identificación sea accesoria. Sin embargo, para primeros planos o fines publicitarios, el consentimiento es imperativo. 3. Subfinalidad 2: Encuestas de satisfacción Interés legítimo (Art. 6.1.f): La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) suele considerar que la empresa tiene un interés legítimo en conocer la calidad de sus servicios. Al ser un tratamiento poco intrusivo y relacionado con el evento previo, esta base es suficiente, siempre que se ofrezca una opción sencilla para oponerse (opt-out). El interés legítimo en relación con los datos de firmantes según el art. 19 LOPDGDD. El consentimiento de quienes se inscriben en el evento., y para la difusión de imágenes. Las encuestas de valoración del evento se basan en el interés legítimo. La realización de encuestas relacionadas con el servicio solicitado por medios electrónicos está legitimada en base a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la L34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Participantes;Asistentes;Firmantes.
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Detalles del empleo , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos identificativos y de contacto personal , Imagen y o Voz</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                  No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Entidades del grupo;Prov. Medios de comunicación;Prov. seguridad física
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CD34</b>
Comunicación COOKIES DE LA WEB
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Medir la actividad del sitio web, analizar el comportamiento de los clientes, mejorar la experiencia del cliente de la web, personalizar el contenido y facilitar la navegación.</i>  <i>Subfinalidades,:</i> <i>1.- Los datos se pueden utilizar para realizar campañas publicitarias dirigidas.</i>  <i>Art. 6.1.a) Consentimiento</i> <i>Interés legítimo para cookies excluidas del ámbito de aplicación del artículo 22.2 de la LSSI. Conforme al art. 22 de la LSSI, se requiere consentimiento para las no exceptuadas.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Usuarios web</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos generados por dispositivos electrónicos y de su actividad</i>  <i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Prov. Gestor de cookies</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - CD151</b>
Comunicación PUBLICIDAD
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Promocionar productos, servicios, marcas o actividad interna de la compañía a través de diversos canales como TV, radio, prensa, internet y exterior, o a través de canales internos de la compañía : intranet corporativa, memorias internas..</p> <p>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</p> <p>El RGPD reconoce en su Considerando 47 que el tratamiento de datos personales con fines de mercadotecnia directa puede considerarse realizado por interés legítimo. Esto aplica a la promoción de la marca y servicios de la empresa ante el mercado. Consentimiento (Art. 6.1.a del RGPD) si la promoción incluye la imagen (fotos/videos) de personas físicas, se requiere su consentimiento explícito o la firma de un contrato de cesión de derechos de imagen. Obligación legal (Art. 6.1.c).Para empresas de cierto tamaño, la Ley de Información No Financiera obliga a publicar memorias que incluyan datos agregados sobre la plantilla (diversidad, brecha salarial, etc.).</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Aspectos personales , Detalles del empleo , Imagen y/o Voz , Datos diversos aportados voluntariamente , Datos identificativos y de contacto personal</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. medios de comunicación;Prov. marketing y publicidad;x Redes sociales
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los datos se conservarán por el tiempo indicado en el documento de consentimiento, o hasta que sea retirado el consentimiento por el interesado. Se observará lo dispuesto en el Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - DEI39</b>
Diversidad e Inclusión CANAL DE ACOSO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar situaciones de acoso.  Subfinalidades: 1.-Hacer un seguimiento de las medidas adoptadas para proteger a la víctima. 2.- La información agregada de las denuncias recibidas y lo relativo a su tramitación y resolución se utilizará en la Memoria anual de actuaciones que elabora la Comisión de acoso.  Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal La obligación de la empresa en materia de acoso laboral deriva principalmente de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, en particular del artículo 48, y de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995). Estas leyes establecen la obligación de prevenir y actuar contra el acoso laboral, incluyendo el acoso sexual y por razón de sexo, y de garantizar un entorno laboral libre de acoso. El artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007 especifica que las empresas deben promover condiciones de trabajo que eviten la discriminación y el acoso, incluyendo la elaboración de protocolos para prevenir y actuar contra el acoso sexual y por razón de sexo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a su vez, destaca la obligación de los empleadores de proteger a los trabajadores de los riesgos psicosociales, entre los cuales se encuentra el acoso.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Empleados puestos a disposición;Becarios ( Estudiantes en prácticas;Formación dual);Trabajadores de Centros Especiales de Empleo
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Imagen y o Voz  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Dept. Recursos Humanos;Dept. RLPT;Adm.Autoridades judiciales y policiales;Dept. afectado por la denuncia o reclamación
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - FI104</b>
<i>Económico-Financiero</i> <b>FACTURACIÓN, CONTABILIDAD Y GESTIÓN FISCAL</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestionar la facturación y realizar cobros y pagos.</i>  <i>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</i> <i>El tratamiento de datos es necesario para cumplir y hacer un seguimiento del cumplimiento de obligaciones y acreditar el cumplimiento de obligaciones ante los organismos competentes.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo ,</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - FI123</b>
<i>Económico-Financiero</i> <b>FACTURACIÓN, CONTABILIDAD Y GESTIÓN FISCAL</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestión tributaria, incluyendo cálculo y presentación de impuestos, y la gestión de requerimientos con la Administración.</i>  <i>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Clientes;Proveedores;Terceros;Todos</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Detalles del empleo , Medios de pago , Datos económico/financieros sin medios de pago</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Adm. Autoridades fiscales (Agencia Tributaria);Organismos de control y auditoría;Prov. consultores y asesores legales;Dept. Finanzas</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - F1107</b>
<i>Económico-Financiero AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</i>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Evaluar el cumplimiento de controles internos establecidos para saber si se están gestionando correctamente y de manera efectiva todos los riesgos a los que está expuesta la empresa,</i>  <i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés legítimo en adoptar medidas de cumplimiento normativo y de políticas y procedimientos Ayuda a reducir los riesgos operacionales para minimizar los riesgos de seguridad de la información, minimizar el impacto de los riesgos estratégicos y para establecer los planes de acción necesarios para el tratamiento de estos riesgos.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados; Proveedores</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo</i>  <i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras: No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - FM63</b>
<i>Instalaciones</i> <b>SEGURIDAD FÍSICA DE OFICINAS E INSTALACIONES</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Garantizar la seguridad de bienes personas e instalaciones mediante sistemas de videovigilancia y control en los accesos.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Controlar aforos para evacuaciones. 2.- En caso de incidente, presentar denuncia ante FCSE o comunicar violaciones de seguridad a datos personales.</p> <p>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero Interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD) , la empresa tiene un interés legítimo en proteger la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones y en presentar denuncias ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) o comunicar brechas de seguridad.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p><i>Imagen y o Voz , Datos identificativos y de contacto personal</i></p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i></p> <p><i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i></p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Prov. seguridad física;Grup. Empresas del grupo;Dept. Seguridad</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - FM110</b>
<i>Instalaciones</i> <b>SERVICIOS GENERALES</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestionar acreditaciones, asignación de plazas de aparcamiento , taquillas, la implementación de sistemas de seguridad y control de acceso como tarjetas de identificación, o sistemas biométricos. Gestionar la puesta a disposición de taquillas personales.</i>  <i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Personal de contratatas;Empleados puestos a disposición;Becarios ( Estudiantes en prácticas;Formación dual)</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Detalles del empleo , Identificadores únicos , Datos de contacto profesionales simplificado</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>Datos salud</i>  <i>Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - SL15</b>
Gestión de ventas, negociación y ejecución de contratos. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Hacer el seguimiento de la ejecución de los términos de convenios y contratos públicos y privados de la compañía.  Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés legítimo en tratar datos de contacto de personas con las que se relaciona en el marco de su actividad. art. 19 LOPDGDD.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - OP36</b>
Operaciones ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestión de órdenes de trabajo para planificar, programar, ejecutar y registrar tareas de mantenimiento, reparaciones u otras actividades de trabajo. Implica la creación, asignación, seguimiento y cierre de órdenes de trabajo para asegurar que las tareas se completen de manera eficiente y efectiva. Se sirve de un sistema de geolocalización de operarios a través de 1) dispositivos corporativos que utilizan, 2) aplicaciones corporativas conectadas, o 2) sistemas de geolocalización incorporados en los vehículos de flota utilizados.</p> <p>Subfinalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Informar al cliente sobre programación de la visita.</li> <li>2.- Confeccionar el mapa de actuaciones de campo realizadas y no realizadas.</li> <li>3.- Planificar rutas más eficientes para el servicio.</li> <li>4.- Comunicar incumplimientos a contratistas sobre servicios no realizadas por su personal.</li> <li>5.- Los datos pueden ser utilizados para adoptar medidas disciplinarias sobre el personal de la compañía en caso de que se detecten incumplimientos.</li> <li>6.- Registrar horas extraordinarias reportadas por el trabajador.</li> </ol> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero</p> <p>1. Ejecución del Contrato (Art. 6.1.b RGPD) Es necesaria para que la relación laboral o comercial funcione. Finalidades cubiertas: Gestión general de órdenes de trabajo (creación, asignación y cierre). Subfinalidad 1: Informar al cliente (cumplimiento del servicio prometido). Subfinalidad 6: Registro de horas extraordinarias (necesario para la gestión de la relación laboral y el pago de nómina). Justificación: Sin estos datos, la empresa no puede cumplir con sus obligaciones contractuales frente al trabajador (pagarle) ni frente al cliente (prestar el servicio). El Artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores (en España, por ejemplo) faculta al empresario para adoptar medidas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de las obligaciones del trabajador. 2. Interés Legítimo (Art. 6.1.f RGPD) para la Subfinalidad 2 y 3: Mapas de actuación y planificación de rutas eficientes. El interés de la empresa es la optimización de recursos y seguridad. Subfinalidad 4: Comunicación de incumplimientos a contratistas. La empresa tiene derecho a controlar la calidad de los proveedores externos. Subfinalidad 7: Responder a reclamaciones. Es el derecho a la defensa y atención al cliente de la empresa.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados; Personal de contratistas
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de geolocalización , Datos generados por dispositivos electrónicos y de su actividad
<p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HS40</b>
Prevenção de Riesgos Laborales GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar accidentes laborales ( atención al accidentado, aviso a familiares informados por el empleado. investigación de hechos, elaboración de informe de accidente)</p> <p>Subfinalidades:                      3.- Analizar eventos para gestionar planes de acción y permitir anticipar la accidentología                      4.- Elaborar estadísticas sobre accidentes y enfermedades en materia de prevención de riesgos                      5.- La información seudonimizada sobre accidentes puede ser utilizada en sesiones de capacitación a empleados.</p> <p>(palabras clave: hombre muerto, trabajos en solitario, aislados)</p> <p>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales                      Realizar el informe de investigación del accidente de la obligación que se impone al empresario en el artículo 16.3 LPRL. ET y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales establecen la obligación del empresario de facilitar una asistencia rápida en caso de accidente a trabajadores en lugares remotos o aislados. El consentimiento en relación con los datos de familiares facilitados por el empleado para la comunicación de accidentes.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                      Datos salud</p> <p>Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Dept. Recursos Humanos;Dept. RLPT;Adm.Autoridades judiciales y policiales;Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Prov. Entidades de prevención de riesgos laborales;Mutuas accidentes de trabajo;Adm.Inspección de trabajo : Empresas que son corresponsables
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HS100</b>
Prevención de Riesgos Laborales VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Cumplir con la coordinación de actividades empresariales cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan su actividad personas trabajadoras de varias empresas, en los términos del art. 24 de la LPRL La finalidad es prevenir los riesgos laborales derivados de la concurrencia de diferentes empresas y trabajadores en un mismo espacio.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicada al responsable del tratamiento, establecida en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollada por el Real Decreto 1711/2004. La normativa exige el intercambio de información y la coordinación entre empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores presentes, siendo imposible cumplir con este deber legal sin el tratamiento de los datos del personal desplazado</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Personal de contratas
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Entidades Contratantes;Subcontratas
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - OP118</b>
<i>Operaciones</i> <b>ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Organizar el trabajo: asignación de tareas, distribución de la carga de trabajo.</i>  <i>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados; Personal de contratadas</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Detalles del empleo , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos identificativos y de contacto personal</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - OP79</b>
Operaciones DETECCIÓN DE FUGAS Y FRAUDES
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Detectar fugas en la red general y detectar y denunciar fraudes (robos de agua). El agua registrada por los contadores de clientes, comparada con la cantidad de agua que entra en la red arroja datos de agua no registrada que equivale a pérdidas o sustracciones de agua. (balance hidráulico)</i>
<i>Subfinalidades: 1.- Los datos agregados de fraudes detectados del municipio se utilizan para elaborar estadísticas que sirven para definir patrones anónimos de comportamiento anómalo que se utilizan para definir planes de acción y actuaciones de inspección.</i>
<i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés legítimo en utilizar la información agregada de las lecturas de contador de usuarios del servicio para localizar pérdidas de agua en sectores de la red general. En el caso de fugas, el Considerando 47 del RGPD "El tratamiento de datos de carácter personal estrictamente necesario para la prevención del fraude constituye también un interés legítimo del responsable del tratamiento de que se trate" La compañía tiene un interés legítimo en recuperar las cantidades por consumos no satisfechos. La prevención del fraude, que incluye el fraude de agua, se considera una necesidad legítima para la protección de recursos públicos y el bienestar social. La empresa que gestiona el servicio público actúa en interés público "por delegación" de la Administración titular del servicio.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Clientes;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua , Datos generados por dispositivos electrónicos y su actividad</i>
<i><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</i>
<i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Adm.Autoridades judiciales y policiales;Dept. Clientes;Dept. Jurídico;Prov. abogados y procuradores;Prov. servicio de reclamación de deuda.</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad, además de todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HS95</b>
Prevención de Riesgos Laborales VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Vigilancia de la salud del empleado. Al incorporarse al trabajo, y en evaluaciones periódicas según los riesgos del puesto. Incluye exámenes de salud, entrevistas médicas, análisis de riesgos, y la evaluación de las condiciones laborales.  Subfinalidades: 1.- Encuesta psicosocial.  Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art.21.2 LSSI comunicaciones comerciales relacionadas con un contrato con derecho de oposición La empresa tiene la obligación de ofrecer la vigilancia de la salud a sus trabajadores. El trabajador tiene la opción de no someterse a la misma, salvo en casos específicos. Tanto si el reconocimiento médico es voluntario como si es obligatorio, la base jurídica para el tratamiento de datos personales derivados de esa vigilancia de la salud no sería el consentimiento sino la ejecución del contrato de trabajo (art. 6.1.b) del RGPD) y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención. (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales). comunicaciones comerciales en relación con la encuesta que se remite.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Consentimiento explícito (art. 9.2.a RGPD) Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD) Interés público en el ámbito de la salud pública (art. 9.2 g RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - TP53</b>
Programas de formación FORMACIÓN
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Dar formación al empleado para el adecuado desarrollo de sus tareas en la compañía.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Hacer un seguimiento de la participación de los empleados en las acciones formativas: obtener informes y estadísticas sobre el número de empleados capacitados y el número de horas dedicadas a las capacitaciones. 2.- La información sobre formación realizada por el empleado se puede aportar en ofertas a contrataciones para acreditar la capacidad de la empresa.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal La obligación legal se refiere a aquellos programas de capacitación que las organizaciones deben impartir a sus empleados por ley en virtud de las tareas asociadas al cargo.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. Entidades de formación;FUNDAE;Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Prov. plataformas de formación a distancia
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - DP96</b>
<b>RGPD</b> <b>ATENCIÓN DE DERECHOS Y GESTIÓN DE BRECHAS DE DATOS</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Registrar, gestionar, examinar, recopilar información para atender derechos, investigar incidentes o reclamaciones recibidas de interesados/ afectados y requerimientos de las autoridades de control relativas a brechas de seguridad, y realizar las notificaciones oportunas a la autoridad de control.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Mantener un registro con la información y guardar expedientes para acreditar el cumplimiento. 2.- Realizar un informe con datos agregados para reportar a la dirección.</p> <p>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal RGPD y LOPDGDD</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Todos
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica , Imagen y o Voz , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago (cuentas bancarias ) , Datos de geolocalización , Datos de pólizas de seguros , Firma electrónica , Datos asociados al registro de la jornada laboral , Procedimientos disciplinarios , Sanciones e infracciones administrativas , Circunstancias sociales , Credenciales de acceso , Datos generados por dispositivos electrónicos y de su actividad , Preferencias de consumo , hábitos , gustos , necesidades , etc , siempre que no puedan deducirse datos de categorías especiales</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u></p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Adm. Autoridad de protección de datos
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - IR161</b>
<i>Relaciones institucionales</i> <i>Relaciones institucionales</i>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestionar estratégicamente los vínculos, la comunicación y la colaboración con administraciones públicas, organismos reguladores, asociaciones y otras organizaciones.</i>
<i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero</i> <i>Interés legítimo (Art. 6.1.f del RGPD).La empresa tiene un interés legítimo en el networking, la representación de sus intereses comerciales y la participación activa en el desarrollo de su sector.Presunción de licitud: En el derecho español (Art. 19 de la LOPDGDD), se presume lícito el tratamiento de los datos de contacto de personas físicas que prestan servicios en personas jurídicas, siempre que se utilicen solo para su localización profesional y para la relación con dicha entidad.3. Gestión Estratégica de Vínculos (Relaciones Institucionales)Finalidad: Mantener una agenda de contactos institucionales y planificar la comunicación estratégica.Base Legal: Interés legítimo (Art. 6.1.f del RGPD).Justificación: Es necesario para el desarrollo de la actividad corporativa y el posicionamiento de la marca. El impacto en la privacidad es mínimo, ya que se tratan datos de contacto profesionales en un contexto puramente institucional.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesional , Detalles del empleo</i>
<u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>
<i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Dept. interesado;Dept. Dirección General de la Empresa;Dept. Comunicación</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HS108</b>
<i>Prevención de Riesgos Laborales</i> <b>VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Gestionar visitas de seguridad e higiene para la vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.</i>  <i>Subfinalidades:</i> 1.- Gestionar el control de accesos de visitantes 2.- Llevar un registro de visitas.  <i>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</i> <i>El tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados; Personal de contrata</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo</i>  <i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i> <i>Datos salud</i>  <i>Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Adm.Inspección de trabajo</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR45</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar el contrato de trabajo: Formalización del contrato de trabajo, definición del paquete retributivo, formalizar el contrato de trabajo, cumplir compromisos de contrato y obligaciones empresariales propias de la relación laboral ( pago de nómina, gestión de vacaciones...) hasta la rescisión, etc.</p> <p>Subfinalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Llevar el expediente laboral del empleado que contiene toda la información personal y profesional del trabajador, historial laboral, itinerancia, revisiones salariales, datos de evaluaciones del rendimiento del empleado, capacitación y otros documentos relevantes para la empresa.</li> <li>2.- La información del expediente del trabajador puede ser facilitada en ofertas a expedientes de licitación o en expedientes de proyectos de financiación pública y para la coordinación de actividades empresariales.</li> <li>3.- Aplicar embargos de Hacienda en la nómina.</li> <li>4.- Aplicar el descuento de la cuota sindical de la nómina si lo solicita el empleado.</li> <li>5.- Adopción de medidas disciplinarias.</li> <li>6.- Gestión de conflictos laborales.</li> <li>7.- Gestionar compromisos específicos del Contrato de la Alta Dirección +16).</li> <li>8.- Dar instrucciones sobre la entrega de vehículos y equipos informáticos y de comunicación en aplicación de políticas.</li> <li>9.- Acreditar personal en ofertas a licitaciones o para la realización de contratos o en proyectos financiados por la UE.</li> <li>10.- Algunos datos de empleados se remiten a la matriz par integrarlos en el Employee repository del grupo para fines administrativos.( consid. 48 RGPD)</li> </ol> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.a) Consentimiento Ejecución de un contrato (Art. 6.1.b RGPD). Es la base idónea porque el tratamiento es indispensable para cumplir con lo pactado entre empresa y trabajador. Finalidad Principal: Pago de nómina, gestión de vacaciones, formalización y cumplimiento de obligaciones. Subfinalidad 1 (Expediente laboral): Se ampara mayoritariamente en la ejecución del contrato, aunque las evaluaciones de rendimiento también pueden basarse en el interés legítimo del empleador para organizar sus recursos. Subfinalidad 7 (Alta Dirección): Ejecución de un contrato (Art. 6.1.b RGPD), dada la naturaleza específica de estos acuerdos. Subfinalidad 5 y 6 (Medidas disciplinarias y conflictos): 2. Obligaciones Legales Subfinalidad 3 (Embargos de Hacienda) 3, Consentimiento explícito (Art. 9.2.a RGPD). Subfinalidad 4 (Cuota sindical): Al tratarse de un dato de categoría especial (afiliación sindical), no basta con la ejecución del contrato; el trabajador debe solicitarlo o autorizarlo expresamente. 4. Interés Legítimo de la Empresa Subfinalidad 8 (Entrega de equipos y vehículos): Interés legítimo (Art. 6.1.f RGPD). La empresa tiene interés en proteger sus activos y organizar sus medios de producción, vinculado también a la ejecución del contrato. Subfinalidad 10 (Envío a matriz/Repository): Interés legítimo (Art. 6.1.f y Considerando 48 RGPD). El RGPD reconoce explícitamente el interés de los grupos empresariales en transmitir datos para fines administrativos internos. Subfinalidades 2 y 9 (Licitaciones y proyectos UE): Interés legítimo: Si es necesario para que la empresa pueda operar y contratar.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago (cuentas bancarias) , Firma electrónica , Procedimientos disciplinarios</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                  Datos salud , Afiliación sindical</p> <p>Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD) , Consentimiento explícito (art. 9.2.a RGPD)</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Mutuas accidentes de trabajo;Adm. Seguridad Social;Adm.Autoridades fiscales (Agencia Tributaria);Dept. TI (Tecnologías de la Información);Dept. Dirección General de la Empresa;Prov. Entidades para firma digital;Dept. RLPT;Entidades bancarias;Prov. gestión de flota de vehículos;Prov. Corredurías y compañías de seguros;Grup. Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>

*Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .*

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR55</b>
RRHH – Recursos Humanos PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Tomar decisiones estratégicas sobre la gestión del talento en la empresa.</p> <p>Subfinalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Promover la movilidad interna</li><li>2.- Ofrecer a los empleados la oportunidad de realizar asignaciones a corto plazo (interzona / inter-BUs).</li><li>3: Informar a los empleados sobre las diferentes ofertas de trabajo/misión de Veolia que coinciden con sus trayectorias profesionales</li><li>4: Ofrecer a los empleados formación para desarrollar sus habilidades</li><li>5: Realizar estadísticas anonimizadas</li><li>6: Elaborar de planes de sucesión de empresa.</li><li>7.- Toda esta información se guarda en el expediente del empleado para tomar decisiones sobre su futuro desarrollo profesional en la compañía a largo plazo.</li></ol> <p>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</p> <p>1) El procesamiento es necesario para la ejecución de un contrato: Promover la movilidad interna en base al desempeño del contrato de trabajo. Ofrecer a los empleados la oportunidad de realizar asignaciones a corto plazo (interzonas / inter-BUs) en base al desempeño del contrato de empleo; 2) El procesamiento es necesario para cumplir con una obligación legal. Ofrecer a los empleados capacitación para desarrollar sus habilidades profesionales en caso de capacitación obligatoria. 3) El procesamiento es necesario para los propósitos de los intereses legítimos perseguidos por el controlador o por un tercero. Ayudar a los empleados a aprender sobre las diferentes profesiones dentro del grupo Veolia y pensar en su trayectoria profesional (descripciones de trabajo). Ofrecer a los empleados capacitación para desarrollar sus habilidades profesionales en base al interés legítimo. La empresa tiene un interés legítimo en optimizar su capital humano, cubriendo vacantes internamente con perfiles ya conocidos, lo cual es más eficiente y fomenta la retención del talento. 2. Planificación Estratégica y Sucesión Finalidad 6: Elaboración de planes de sucesión. Base Legal: Interés legítimo La empresa tiene un interés legítimo en garantizar la continuidad del negocio y la estabilidad operativa. La empresa tiene un interés legítimo en realizar estadísticas anonimizadas.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de experiencia profesional y académica , Datos económico/financieros sin medios de pago , Detalles del empleo , Aspectos personales , Datos de contacto profesional , Desempeño y rendimiento laboral , Identificadores únicos , Preferencias de consumo hábitos gustos necesidades etc siempre que no puedan deducirse datos de categoría especial , Datos diversos aportados voluntariamente , Datos técnicos y de navegación , Datos generados por dispositivos electrónicos y su actividad</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Grup. Empresas del grupo para servicios en el DPA;Prov. aplicaciones
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR48</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Llevar el registro de la jornada laboral.  Subfinalidades 1.- Abono de complemento asociado. 2.- Realizar un control laboral sobre el tiempo de trabajo y adoptar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.  Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal Todas las empresas deben mantener un registro actualizado de la jornada laboral de toda su plantilla cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores. El empresario puede llevar a cabo un control de asistencia como control empresarial que le reconoce el ET. En relación con empleados puestos a disposición, corresponde a la empresa usuaria registrar la jornada.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Empleados puestos a disposición
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos asociados al registro de la jornada laboral , Datos de contacto profesionales simplificado  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud , Afiliación sindical  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Adm.Inspección de trabajo;Prov. Empresas de trabajo temporal (ETTs)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR50</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestión de paquetes retributivos en productos o servicios para el empleado. (Tickets de comida, transporte, guardería, seguros médicos)</p> <p>Subfinalidades: 1.- Aplicar en nómina el descuento de cantidades destinadas a adquirir productos y servicios de la retribución flexible y aplicar régimen fiscal diferenciado. 2.- Generar informes con datos personales y profesionales de los empleados. 3.- Reportar datos agregados sobre suscripción de acciones al grupo empresarial.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento La retribución flexible es una forma de remuneración al empleado que el empleado debe tener la oportunidad de suscribir en caso de que esté disponible. La comunicación está relacionada con el contrato aunque no es necesaria para la ejecución del mismo. Es comercial porque se refiere a unos servicios y productos concretos. Por eso debe llevar derecho de oposición. El consentimiento en relación con la suscripción del plan de compra de acciones y las gestiones que tiene que realizar la empresa para formalizar la compra.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Familiares y allegados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos económico/financieros sin medios de pago , Medios de pago (cuentas bancarias )</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. Corredurías y compañías de seguros;Prov. Entidades que ofrecen productos y servicios de retribución flexible;Prov. servicios de IT (hosting, mantenimiento de software)
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR59</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar viajes y desplazamientos de trabajo (reservas de hospedajes, alquiler de vehículos, medios de transporte) y en su caso acreditaciones para acceso a instalaciones o asistencia a eventos.</p> <p>Subfinalidades: 1.-Asegurar el cumplimiento de protocolos de autorización e importes máximos previstos en las políticas internas. 2.- Llevar un registro de reservas realizadas por/para cada empleado.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La ejecución de un contrato porque se trata de viajes relacionados con la actividad laboral. El responsable tiene un interés legítimo en supervisar el adecuado cumplimiento de políticas internas .</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. renting;Prov. restaurantes y alojamientos : Prov. agencias de viajes;Prov. gestión de eventos
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
En caso de viajes al extranjero puede existir una TID a un país sin decisión de adecuación. En estos casos aplicará el artículo 49 RGPD
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR82</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Remitir comunicaciones relacionadas con el contrato de trabajo o sobre cuestiones organizativas e institucionales de la empresa o el grupo empresarial, para la difusión de políticas y procedimientos, itinerarios formativos para el correcto desarrollo de las funciones y sus obligaciones como empleado.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Medir el impacto de las comunicaciones internas en el empleado utilizando técnicas de seguimiento y análisis del correo electrónico para adoptar acciones de mejora.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales Estas comunicaciones incluyen información relevante para el empleado relativa a su contrato o a la empresa en la que presta servicio y son necesarias para el adecuado desarrollo de la relación laboral. No tienen carácter comercial. La realización por la empresa de estas comunicaciones al empleado es lícita siempre y se basa en la ejecución del contrato de trabajo en el que el empleado es parte. Las comunicaciones al empleado relacionadas con su contrato, enviadas por correo electrónico, no están sujetas a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI). (La LSSI, tienen como objetivo promocionar bienes o servicios, es decir, las comunicaciones comerciales)</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo
<p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. servicios de mensajería digital
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR102</b>
RRHH – Recursos Humanos EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y REVISIÓN SALARIAL
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Realizar la revisión salarial del empleado.  Subfinalidades: 1.- Realizar un estudio y análisis de remuneraciones y la revisión de salarios y bonificaciones para todos los empleados grado 16 y + . 2.- Realizar un estudio de consistencia de puestos para determinar la calificación: analizar los diferentes puestos de trabajo en una empresa para identificar similitudes y diferencias en sus requisitos, responsabilidades y características, con el objetivo de definir una escala de calificaciones o niveles salariales justa y equitativa. (Realizar el registro salarial)  Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal Es obligatorio que las empresas con 50 o más empleados realicen un estudio de valoración de puestos de trabajo para determinar la calificación y, por consiguiente, la retribución, en el marco de la igualdad retributiva. El Real Decreto 902/2020 establece esta obligación como parte de la auditoría retributiva.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica , Datos económico/financieros sin medios de pago , Firma electrónica , Desempeño del empleado  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR106</b>
RRHH – Recursos Humanos EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y REVISIÓN SALARIAL
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Evaluación del desempeño del empleado en relación con sus responsabilidades y objetivos laborales.</i>  <i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i> <i>Ejecución del contrato porque la remuneración pactada con el empleado por cuenta de objetivos va asociada a la evaluación del rendimiento del empleado. También se asocia el desarrollo profesional del empleado ( su formación y los planes de sucesión)</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica , Rendimiento laboral , Datos económico/financieros sin medios de pago , Aspectos personales</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Dept. Recursos Humanos</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>Entre VESA y SAP no se realizan transferencias internacionales. SAP excepcionalmente puede realizar transferencias a EEUU e India (servicios expertise). En este caso, aplican las CCT entre SAP y sus encargados.</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR116</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Abonar al empleado las notas de gastos incurridos en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Subfinalidades: 1.-Asegurar el cumplimiento de políticas internas.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales El tratamiento de los datos contenidos en las notas de gastos (como nombre, conceptos de gasto, fechas y establecimientos) es necesario para la ejecución de la relación contractual existente entre la empresa y el empleado. La empresa tiene la obligación de reintegrar los gastos realizados por el trabajador en el ejercicio de sus funciones, siendo este tratamiento el único medio para validar, cuantificar y tramitar dicho reembolso. Como parte de la ejecución contractual, el tratamiento tiene como subfinalidad asegurar el cumplimiento de las políticas de gastos y viajes de la entidad. La verificación de que los gastos son reales, autorizados y ajustados a los límites establecidos es un paso necesario para la liquidación del pago. Este control garantiza la transparencia y la correcta administración de los recursos de la empresa en el marco de la relación laboral</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos de contacto profesionales simplificado , Datos económico/financieros sin medios de pago , Detalles del empleo , Medios de pago (cuentas bancarias )</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR117</b>
RRHH – Recursos Humanos EXEMPLEADOS
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Atender solicitudes de información , plan de pensiones.  Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales La empresa debe conservar ciertos datos (nóminas, cotizaciones, impuestos) por obligación legal, y la petición del ex empleado permite a la empresa mostrar el cumplimiento de estas obligaciones. Si el empleado mantiene alguna prestación contratada a través de la empresa, se basará en la ejecución del contrato.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos económico/financieros sin medios de pago , Datos identificativos y de contacto personal , Detalles del empleo  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - IN65</b>
Seguros EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Tramitación de expedientes de responsabilidad  Subfinalidades: 1.- La información seudonimizada sobre reclamaciones recibidas puede ser utilizada para negociar los términos de coberturas y primas con las aseguradoras. 2.- La información seudonimizada sobre reclamaciones recibidas puede utilizarse para presentaciones y reportes internos.  Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero Interés legítimo de la empresa para la defensa de sus intereses frente a reclamaciones. Obligación legal de atender las responsabilidad por daños a terceros.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos económico/financieros sin medios de pago , Datos de pólizas de seguros , Sanciones e infracciones administrativas , Datos de contacto profesional , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro. , Identificadores únicos  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Consentimiento explícito (art. 9.2.a RGPD) , Ejercicio o la defensa de reclamaciones (art. 9.2 f RGPD) , Interés público esencial (art. 9.2 f RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. Corredurías y compañías de seguros;Adm.Autoridades judiciales y policiales;Dept. Jurídico;Prov. abogados y procuradores;Prov. corredurías y compañías de seguros
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - LS21</b>
<i>Servicios jurídicos GESTIÓN DE CONTRATOS</i>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Redactar, negociar y supervisar documentación de contratos.  Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero El interés legítimo en base a lo dispuesto en el artículo 19 LOPDGDD y en la evaluación del riesgo de compliance de los proveedores.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Terceros;Personal de contrata;Empleados</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Firma electrónica , Datos de contacto profesional , Datos identificativos y de contacto personal , Identificadores únicos  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> <i>No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i></i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Adm. Plataforma de contratos del sector público;Adm. Notarías y Registros;Adm.Autoridades fiscales (Agencia Tributaria);Grup. Empresas del grupo para fines administrativos (art. 48);Prov. almacenamiento de documentación;Prov. consultores y asesores legales;Prov. firma digital</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - LS25</b>
<i>Servicios jurídicos</i> <b>DEFENSA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Representar a la empresa en negociaciones y procesos judiciales o administrativos. Esto incluye la defensa ante reclamaciones, despidos, problemas contractuales o disputas con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.</i>  <i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua , Datos económico/financieros sin medios de pago , Datos de pólizas de seguros , Firma electrónica , Procedimientos disciplinarios , Sanciones e infracciones administrativas , Identificadores únicos , Medios de pago</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>Condenas e infracciones penales , Datos salud</i>  <i>Ejercicio o la defensa de reclamaciones (art. 9.2 f RGPD)</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Adm.Autoridades judiciales y policiales;Prov. consultores y asesores legales;Notarías y Registros;Dept. afectado por la denuncia o reclamación;Prov. abogados y procuradores</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - LS26</b>
Servicios jurídicos GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN SOCIETARIA
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p> Gestionar la actividad social de la entidad: apoderamientos, reuniones de órganos de dirección, gestión de certificados para firma digital.</p> <p> Subfinalidades:                      1.- Actualización de registros públicos.                      2.- Llevar un reporte de administradores y apoderados.</p> <p> Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales                      1. Empleados y Administradores de la Entidad Para este grupo, la base legitimadora principal es la Ejecución de un contrato / Relación contractual (Art. 6.1.b RGPD). La gestión de apoderamientos, la participación en órganos de dirección y el uso de firmas digitales son herramientas necesarias para que el empleado o administrador desempeñe las funciones para las que fue contratado o designado. También concurre la Obligación Legal: Para la "Actualización de registros públicos" y el libro de actas, también concurre la Obligación Legal (Art. 6.1.c RGPD), ya que la normativa mercantil (Ley de Sociedades de Capital) te obliga a formalizar y registrar estos cargos. 2. Terceros (Representantes de otras empresas) En el caso de representantes de proveedores, clientes o socios externos, la base más sólida es el Interés Legítimo (Art. 6.1.f RGPD). El Art. 19 de la LOPDGDD presume lícito el tratamiento de datos de contacto y de representación de personas físicas que prestan servicios en personas jurídicas, siempre que se limite a lo estrictamente necesario para su localización profesional y para la relación con dicha entidad.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Firma electrónica</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                      No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Notarías y Registros;Autoridades certificadoras de certificados digitales;Entidades bancarias;Prov. Medios de comunicación;Prov. servicios web
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - LS67</b>
<i>Servicios jurídicos</i> <b>TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Cumplir la obligación de transparencia activa (publicar ) y pasiva ( contestar peticiones de acceso) exigida por Ley de transparencia.</i>  <i>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal</i> <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Terceros</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos identificativos y de contacto personal , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica</i>  <u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i>  <i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Dept. jurídico</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - IT64</b>
Sistemas de la Información SISTEMAS DE INFORMACIÓN
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Seguridad de los sistemas de información.</p> <p>Proteger los sistemas informáticos, datos y aplicaciones de amenazas como accesos no autorizados, modificaciones o daños no deseados.</p> <p>Subfinalidades:                      1.- Investigar incidentes de seguridad que puedan producirse. Elaborar informes.                      2.- Formar expediente de denuncia. Informar a las autoridades de seguridad y protección de datos.</p> <p>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal                      La obligación legal derivada de las obligaciones que impone el RGPD: Medidas para proteger la información. Interés legítimo (Art. 6.1.f) del RGPD) Constituye un interés legítimo el tratamiento de datos personales en la medida estrictamente necesaria para garantizar la seguridad de la red y de la información. Esto incluye la capacidad de una red o de un sistema de información de resistir accidentes o acciones ilícitas. La empresa tiene un interés legítimo en conocer el origen de una brecha de seguridad para mitigar daños y evitar que se repita. Además, este análisis es necesario para cumplir con el principio de Responsabilidad Proactiva (Accountability). La empresa tiene derecho a la tutela judicial efectiva para perseguir delitos informáticos (daños, revelación de secretos, etc.). Cumplimiento de una obligación legal (Art. 6.1.c) del RGPD). El Art. 32 del RGPD obliga las empresas a implementar "medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo". El Art. 33 del RGPD obliga a notificar las violaciones de seguridad de los datos personales a la autoridad de control en un plazo de 72 horas.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados; Terceros
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Credenciales de acceso , Datos generados por dispositivos electrónicos y de su actividad</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u>                      No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Prov. Servicios de seguridad informática; Adm. Autoridades judiciales y policiales ,
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - IT66</b>
<i>Sistemas de la Información</i> <b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p><i>Puesta a disposición de equipos y dispositivos informáticos y de comunicación y aplicaciones de trabajo.</i></p> <p><i>Subfinalidades:</i> 1.- <i>Llevar un registro de entregas de material y de incidencias de sus dispositivos.</i> 2- <i>Adopción de medidas disciplinarias si se detecta un uso inadecuado de los equipos o accesos inadecuados.</i></p> <p><i>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales</i> <i>La ejecución de un contrato porque se trata de medios necesarios para la adecuada ejecución del trabajo.</i></p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados;Empleados puestos a disposición (ETT);Becarios ( Estudiantes en prácticas;Formación dual);Personal de contrata;Trabajadores de Centros Especiales de Empleo</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p><i>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos generados por dispositivos electrónicos y su actividad</i></p> <p><u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i></p> <p><i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i></p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Prov. servicios de IT (hosting, mantenimiento de software);Dept. Recursos Humanos;Dept. Seguridad;Dept. TI (Tecnologías de la Información)</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - RSC101</b>
RSC ACTIVIDADES DIRIGIDAS A CENTROS ESCOLARES
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Desarrollar actividades y talleres para centros escolares.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Ofrecer a los colegios estas actividades. 2.- Los datos se pueden utilizar para hacer difusión de la iniciativa. 3.- Si se contratan monitores para estas actividades se puede pedir el Certificado de antecedentes penales.</p> <p>Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.a) Consentimiento Interés legítimo (Art. 6.1.f del RGPD) para contactar con centros escolares para promocionar y vender los talleres. Los datos de contacto son de carácter profesional (el Director del centro, el Coordinador de actividades, etc.), el tratamiento es lícito en base al art. 19 LOPDGDD. Matiz legal (LSSI): Si el contacto es por correo electrónico, además del RGPD, aplica la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información. Se permite el envío si hay una relación contractual previa o si los datos se obtuvieron de fuentes accesibles al público y la oferta es similar a lo que el centro suele contratar. Consentimiento se para la difusión de la iniciativa se publican fotos, vídeos o testimonios de los talleres en redes sociales, web o folletos. Obligación legal en relación con la necesidad de verificar que los monitores no tienen condenas por delitos de naturaleza sexual para trabajar con menores en virtud de La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. que obliga legalmente a que cualquier persona que trabaje en contacto habitual con menores acredite no haber sido condenado por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. El tratamiento de datos de condenas penales solo puede hacerse bajo el amparo de una norma con rango de ley. En este caso, la ley española lo exige y habilita a la empresa a solicitarlo.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Terceros; Menores de 14 años
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Detalles del empleo , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos identificativos y de contacto personal  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Condenas e infracciones penales  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - RSC103</b>
RSC HUELLA DE CARBONO DEL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Medir la huella de carbono del empleado  Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero La empresa tiene un interés legítimo en tratar datos de sus empleados recogidos durante el trabajo y facilitados por el empleado de otro modo, para calcular la huella agregada de la empresa. Para calcular la huella particular de cada empleado se requiere consentimiento.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Detalles del empleo , Datos asociados al registro de la jornada laboral , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos identificativos y de contacto personal , Datos generados por dispositivos electrónicos y de su actividad , Preferencias de consumo , hábitos , gustos , necesidades , etc , siempre que no puedan deducirse datos de categorías especiales  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.  No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los datos se conservarán por el tiempo indicado en el documento de consentimiento, o hasta que sea retirado el consentimiento por el interesado. Se observará lo dispuesto en el Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR144</b>
RRHH – Recursos Humanos PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar la promoción interna de la plantilla  Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal Ejecución del Contrato (Art. 6.1.b del RGPD)La promoción interna es una fase natural de la relación laboral. El tratamiento de los datos del empleado (evaluaciones, méritos, formación) es necesario para gestionar su progresión profesional, la cual está implícita o explícitamente recogida en el contrato de trabajo y en el convenio colectivo aplicable. Cumplimiento de una Obligación Legal (Art. 6.1.c del RGPD)as sociedades de economía mixta estan sujetas a normativas que exigen procesos de selección y promoción basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad . El tratamiento de datos es necesario para cumplir con la ley que obliga a que las promociones sean objetivas, transparentes y auditables.
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Aspectos personales , Datos de experiencia profesional y académica , Detalles del empleo , Identificadores únicos , Datos de contacto profesional  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD) si se trata datos especiales (ej. discapacidad para cupos de reserva)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Dept. RLPT
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR148</b>
RRHH – Recursos Humanos PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p><i>En mixtas, gestión del proceso de selección de personal para vacantes de empleo (excluyendo la contratación y la administración de personal). Incluye personal externo y personal de la compañía a la que se ofrece previamente el puesto por motivos recogidos en el Convenio laboral.</i></p> <p><i>Subfinalidades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Evaluar la idoneidad de los candidatos para un puesto.</li> <li>2.- Gestión de una base de datos de candidatos que se tendrán en cuenta en futuros procesos de selección. (Bolsa de trabajo)</li> <li>3.- Realizar estadísticas anónimas e informes sobre indicadores de contratación para mejorar futuros procesos.</li> <li>4.- Los datos en los CVs se pueden contrastar contactando con empresas en las que hubiera trabajado antes el candidato o con empleados de Veolia citados por el candidato.</li> <li>6.- Llevar un registro histórico de procesos y candidatos.</li> <li>7.- Justificar o revisar la selección en caso de reclamación.</li> <li>8.- Publicar la adjudicación en caso de candidatos externos.</li> </ol> <p><i>Base legitimadora</i></p> <p><i>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal , Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento</i>  <i>El interés legítimo del responsable en garantizar la correspondencia del candidato con el puesto de trabajo, en lo que respecta a la evaluación de los conocimientos, las aptitudes o los conocimientos o habilidades interpersonales del candidato mediante pruebas, y/o en lo que respecta a la obtención de referencias del empleador anterior o de las redes sociales, según sea necesario, a efectos de evaluación de los candidatos; El interés legítimo en realizar un seguimiento de la eficacia del proceso de contratación con el fin de realizar análisis e informes estadísticos; El consentimiento del candidato para la conservación de su CV en la bolsa de trabajo de la empresa mixta. El candidato es informado que puede ser llamado para cubrir una vacante o para un nuevo proceso de selección.</i></p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Empleados;Candidatos
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p><i>Aspectos personales , Datos de experiencia profesional y académica , Datos identificativos y de contacto personal , Imagen y/o Voz , Datos generados en procesos de selección</i></p> <p><u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u>  <i>Datos salud</i></p> <p><i>Evaluación de la capacidad laboral del trabajador o diagnóstico médico (art. 9.2 f RGPD)</i></p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR87</b>
RRHH – Recursos Humanos GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO CON EL EMPLEADO
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<i>Medir la satisfacción, el compromiso y la percepción de los empleados en relación con su trabajo y la empresa a través de encuestas, consultas .para identificar áreas de mejora, aumentar la productividad, fortalecer la cultura organizacional y mejorar la experiencia general del empleado.</i>
<i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero El responsable tiene un interés legítimo en conocer la opinión de sus empleados sobre la empresa y su trabajo en la empresa, para mejorar el ambiente laboral, la productividad y la retención de personal, y las condiciones en las que se desarrolla el trabajo, así como para ayudar a la empresa a tomar decisiones en cumplimiento de obligaciones legales de empresa. ( Encuesta de clima laboral)</i>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Empleados</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<i>Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , hábitos , necesidades , siempre que no puedan deducirse datos de categorías especiales</i>
<i><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</i>
<i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación de datos personales gestionados por el Departamento de RRHH. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR105</b>
RRHH – Recursos Humanos ESTUDIANTES EN FORMACIÓN
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Gestionar prácticas de becarios en los términos descritos en el Convenio de prácticas entre Universidad, empresa y estudiante que define los términos de la práctica, incluyendo duración, objetivos, tutorías y, en algunos casos, remuneración.</p> <p>Subfinalidades: 1.- Hacer un seguimiento y evaluación del aprendizaje del estudiante durante las prácticas por el tutor asignado. 2.- Llevar el expediente que contiene toda la información personal y profesional del estudiante.</p> <p>Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal El tratamiento se basa en la ejecución de un convenio de prácticas en el que el estudiante es parte.</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Becarios universitarios
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos de contacto profesionales simplificado , Detalles del empleo , Datos de experiencia profesional y académica , Datos económico/financieros sin medios de pago , Firma electrónica , Desempeño del empleado</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud</p> <p>Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - HR114</b>
RRHH – Recursos Humanos ESTUDIANTES EN FORMACIÓN
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
Gestionar contratos de formación en alternancia con estudiantes de FP Dual  Art. 6.1.b) RGPD Ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales , Art. 6.1.c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
Becarios ( Estudiantes en prácticas;Formación dual)
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
Credenciales de acceso , Datos asociados al registro de la jornada laboral , Datos de contacto profesionales simplificado , Datos de experiencia profesional y académica , Datos económico/financieros sin medios de pago , Datos identificativos y de contacto personal , Detalles del empleo , Firma electrónica , Medios de pago (cuentas bancarias ) , Identificadores únicos  <u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> Datos salud  Cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y la protección social (art.9.2. b RGPD)
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
Adm. Seguridad Social
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
Plazos definidos en el Protocolo de plazos de conservación
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC150</b>
<i>Cientes del servicio MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO</i>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p><i>Comprobar el cumplimiento de protocolos internos de ATC mediante auditorías internas.</i></p> <p><i>Subfinalidades:</i></p> <p><i>1. Conocer el grado de satisfacción de clientes y usuarios a través de encuestas transacciones (cuestionarios breves que se realizan justo después de la interacción específica para obtener feedback inmediato sobre un proceso concreto ( el pago, la atención, el proceso de alta..)). para detectar deficiencias y puntos de mejora en los procesos.</i></p> <p><i>2. Análisis Estadístico: Usar tablas cruzadas para ver si ciertas respuestas se relacionan con el puntaje.</i></p> <p><i>Art. 6.1.f) RGPD Interés legítimo del responsable o de un tercero , Art.21.2 LSSI comunicaciones comerciales relacionadas con un contrato , con derecho de oposición</i></p> <p><i>1. Auditorías de cumplimiento de protocolos ATC La empresa tiene un interés legítimo en garantizar la excelencia y la uniformidad en la atención al cliente, así como en verificar que sus empleados y procesos cumplen con los estándares de calidad y normativas internas establecidos. Este tratamiento es necesario para el control de negocio, la detección de riesgos reputacionales y la formación del personal, asegurando que el servicio prestado al usuario sea óptimo. 2. Encuestas de satisfacción transaccionales El tratamiento se basa en el interés de la empresa por obtener feedback inmediato y contextualizado sobre procesos específicos. Existe una expectativa razonable del usuario de que la empresa quiera evaluar la calidad de la interacción recién finalizada. Este feedback es esencial para la mejora continua del servicio y la corrección ágil de errores técnicos o de atención que podrían perjudicar al colectivo de usuarios." 3. Análisis Estadístico (Tablas cruzadas) El interés legítimo radica en la optimización estratégica de los recursos y procesos internos. El análisis de datos agregados y correlaciones permite a la empresa identificar patrones de comportamiento o fallos sistémicos de manera científica. Al tratarse de un análisis con fines estadísticos, el impacto en la privacidad es mínimo, prevaleciendo el derecho de la organización a gestionar su actividad de forma eficiente y basada en datos. La realización de encuestas por medios electrónicos relativas a servicios solicitado está legitimada en base a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la L34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información.</i></p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes;Terceros;Empleados</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p><i>Datos identificativos y de contacto personal , Imagen y/o Voz , Detalles del empleo</i></p> <p><u><i>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</i></u> <i>No se tratan datos de categoría especial.</i></p> <p><i>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</i></p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<i>Dept. Clientes;Prov. Servicios de consultoría de experiencia de cliente</i>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<i>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</i>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
<i>No se prevén transferencias internacionales de datos</i>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<i>Se aplican las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia. .</i>

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO - WSC97</b>
<i>Cientes del servicio</i> <b>ADMINISTRACION Y GESTION DEL CONTRATO CON EL USUARIO</b>
<b>FINES Y EXPLICACIÓN DE LA LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>
<p>Mejorar las estrategias de cobro de facturas en base a un perfilado basado en patrones de pago de clientes.</p> <p>Subfinalidades: 1.- El perfil resultante se puede utilizar para determinar la probabilidad de impago. 2.- El perfil resultante se puede utilizar para la detección de fraude: Identificar transacciones inusuales o sospechosas.</p> <p>Art. 6.1.f) Interés legítimo del responsable o de un tercero Interés legítimo (Art. 6.1.f del RGPD). La empresa tiene un interés legítimo evidente en garantizar su solvencia financiera y gestionar eficientemente el riesgo de crédito. El tratamiento de datos de facturación propios para optimizar el cobro es una práctica empresarial estándar. El Considerando 47 del RGPD establece de forma clara que "el tratamiento de datos personales estrictamente necesario para la prevención del fraude constituye también un interés legítimo del responsable del tratamiento"</p>
<b>CATEGORÍA DE INTERESADOS</b>
<i>Cientes</i>
<b>CATEGORÍA DE DATOS</b>
<p>Datos identificativos y de contacto personal , Datos técnicos relacionados con el contrato de suministro de agua , Datos económico/financieros sin medios de pago</p> <p><u>Categoría especial de datos y circunstancias habilitadoras:</u> No se tratan datos de categoría especial.</p> <p>No resulta necesario contar con una habilitación especial porque este tratamiento no implica tratar datos de categoría especial.</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS</b>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>
<p>Los plazos de conservación están definidos en el documento de Plazos de conservación aplicables a los datos gestionados por el departamento de clientes del servicio de agua. Este documento es un desarrollo del Protocolo de plazos de conservación de datos personales y procedimientos de bloqueo y eliminación de datos de Veolia.</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS</b>
No se prevén transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<p>Se aplican las medidas de seguridad establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad, además de todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas por las Política de Seguridad de Grupo según el grado de sensibilidad de la información de conformidad con lo establecido en el KP19 de Grupo Veolia.</p>

